



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-11-20 21:09:32

Radicado: S2024197861



Código 12210

Bogotá D.C., noviembre de 2024.

Señores:  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta a Derecho de petición N. 4944772024 Bogotá Te Escucha.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud del asunto el cual se presenta en los siguientes términos:

*“SE SOLICITA PROTEGER LOS DERECHOS DE UNA NIÑA DE APROXIMADAMENTE 2 QUE SE ENCUENTRA CON UNA PERSONA PRESUNTAMENTE INVALIDA EN UNA SILLA DE RUEDAS DURANTE TODO EL DIA EN LA VIA PUBLICA EN LA CALLE 6 B NUMERO 80 G 95 FRENTE AL CONJUNTO RESIDENCIAL NUEVO SOL SOLICITAMOS LA INTERVENCION INMEDIATA Y OPORTUNA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES ESPECTIVAS GRACIAS”*

La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su misionalidad y funciones administrativas señaladas en el Decreto 607 de 2007, modificado a su vez por el Decreto 113 de 2023, y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 brinda respuesta de la siguiente manera:

Dentro del objeto misional de la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 607 de 2007, se determina que:

**“Artículo 1°. Objeto.** *La secretaría distrital de integración social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.* (Subrayado y negrilla fuera del texto).

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2024-1120-211446-Sae9775-20082351  
2024-11-21T14:16:27-05:00 - Pagina 1 de 7



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



En cumplimiento de las funciones institucionales y en consideración a lo establecido en la Resolución Nro. 218 del 8 de febrero de 2023 “*Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la secretaria de Integración Social*”, dese la Subdirección para la Infancia se adelantan las acciones correspondientes, a la **Estrategia Móvil para la Prevención y Erradicación del Trabajo Ampliado – EMPETIA** cuyo objetivo es brindar respuestas efectivas y oportunas para mitigar el impacto de la situación y riesgo de trabajo infantil ampliado en niñas, niños y adolescentes, que habitan en la ciudad de Bogotá, involucrando en los procesos de acompañamiento y orientación a sus familias en pro de dar respuestas integrales para el ejercicio pleno de sus derechos, la promoción, prevención, protección y restablecimiento de los mismos.

Por parte del equipo interdisciplinario psicopedagógico perteneciente a la Estrategia Móvil para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Ampliado - EMPETIA, se realizó la debida verificación en el lugar referido en la petición, donde se indagó al guarda de seguridad del conjunto residencial “Nuevo Sol”, quien afirmó haber visto a las personas con las características que enuncia el reporte, a lo cual respondió; “*es un señor en silla de ruedas, se la pasa con una niña por toda la “cuadra” del conjunto, a veces se establecen en una esquina*”.

Una vez verificado la descripción de las personas que describe la petición, se realizó el acercamiento a la familia, donde se abordó la situación, en resumen, se extrae del acta:

*“(...) familia migrante venezolana, de tipo compuesta; él señor refirió no ser el progenitor de la niña, es el padrastro, niña de 4 años, padrastro manifestó que, “la niña se encuentra estudiando en jornada única de 7:00 am a 3:00 pm, en salud la atienden en “un hospital” cuando se requiere”. Progenitora comunicó tener 23 años, llegaron hace 2 años a Bogotá, informo tener otro hijo, el cual “me lo quitó el ICBF”; (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), al indagar por qué, el padrastro con posible nombre “Dowglas”, expresó “nosotros no sabemos por qué nos quitaron el niño, él estaba estudiando, lo fuimos a recoger al colegio y nos dijeron que ya no estaba, que se lo había llevado ICBF”. Se sondeó frente a, si tienen documentos de la niña, para la verificación de identidad y manifestaron no tenerla en el lugar; “la partida de nacimiento no la traemos, porque se nos puede dañar en la maleta o por las lluvias”, se les interrogó por el nombre del Colegio y describieron “uno de allí del Tintal”, se le reiteró la pregunta, pero estos divagaron en las respuestas. Progenitora, quien se alteró y lloró, porque aclaró que, no quiere que le quiten a su hija; la misma indicó; “los niños tienen el apellido de la abuela materna”. En ICBF, le han solicitado documentos del niño, pero ella no los aporta; por lo que se reflejó en el diálogo incoherencias, por parte de la progenitora y padrastro.*





SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 2024-1120-211446-Sae975-20082351  
2024-11-21T14:16:27-05:00 - Página 3 de 7

- Se realizó sensibilización frente a los riesgos asociados con el trabajo infantil en modalidad de acompañamiento, a lo cual la familia no acepta.
- Se efectuó activación de ruta a través de la línea 141 del ICBF, exponiendo el caso, con el fin que la institución competente, tome las respectivas medidas y de garantía de derechos a la niña, de acuerdo a lo descrito y evidenciado el día de hoy por los profesionales de la estrategia móvil. Desde la línea 141 se recibió el radicado No 1764364043 y se elaboró acta con el guarda de seguridad, donde se le describió, es un documento que da prueba de la socialización del caso, se le brindó el número de reporte ciudadano +57 310 8792428 en caso que la familia continúe en el lugar referido”.

Frente al particular es preciso señalar, que la Corte Constitucional ha establecido que los niños y las niñas son sujetos de especial protección, exponiendo que su condición de debilidad no es una razón para restringir la capacidad de ejercer sus derechos sino para protegerlos, de forma tal que se promueva su dignidad, también ha afirmado que sus derechos, tienen un carácter prevalente en caso de que se presenten conflictos con otros intereses, es por ello que se hizo imperativa la necesidad de proceder a realizar el reporte del caso para la respectiva activación de ruta ante ICBF a través de la línea telefónica 141, a quienes se les comunicó la descripción general del caso y se le brindó toda la información solicitada, al finalizar la comunicación telefónica la funcionaria brinda el número de radicado 1764364043, generado por el sistema e indica que éste caso será enviado al área encargada y direccionado por el equipo de ICBF de acuerdo al tipo de vulneración.

Se concluye en el presente caso y en atención a la denuncia anónima, la Subdirección para la Infancia, procedió a la activación de ruta por proceso administrativo de restablecimiento de derechos PARD; en articulación con el ICBF frente a la prevención de riesgos asociados a la presente problemática.

De esta manera, se da respuesta a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; manifestándole la disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



**ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ**  
Subdirectora para la Infancia  
Secretaría Distrital de Integración Social

**Anexos:**

1. ANEXO: Acta N°1 Respuesta asignación petición N. 4944772024 Bogotá te escucha (4 folios)

Elaboró: Alexandra Avella Delgado - Subdirección para la Infancia

Revisó: Juan Carlos Mejía Prada - Subdirección para la Infancia

Revisó: Zonia Constanza Corredor Hurtado - Subdirección para la infancia

Revisó: Liliana Benavides Basante - Subdirección para la infancia

Revisó: Alejandra Martínez – Subdirección para la Infancia

Revisó: Diana Tobón - Subdirección para la Infancia

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2024-1120-211446-8ae975-20082351  
2024-11-21T14:16:27-05:00 - Página 4 de 7



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024197861

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20241120-211446-5ad975-20082351

Creación: 2024-11-20 21:14:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-21 14:16:25



Escanee el código  
para verificación

### Revisión: Revisó

Zonia Corredor Hurtado  
40044701  
zcorredorh@sdis.gov.co  
Lider Empetia  
Secretaria de Integración Social

### Revisión: Revisó

Juan Carlos Mejía Prada  
80139629  
jmejia@sdis.gov.co  
Líder de Infancia y Adolescencia  
Secretaría de Integración Social

### Elaboración: Elaboró

ALEXANDRA AVELLA DELGADO  
1057576466  
aavellad@sdis.gov.co  
CONTRATISTA  
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

### Elaboración: Elaboró

Alejandra Martínez  
1032387524  
alejamtzsdis@gmail.com  
Contratista  
Subdirección para la infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20241120-211446-5ad975-20082351  
2024-11-21T14:16:27-05:00 - Página 5 de 7



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024197861

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20241120-211446-5ad975-20082351

Creación: 2024-11-20 21:14:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-21 14:16:25



Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: Aprobó

Adriana González Gomez  
52706511  
agonzalezg1@sdis.gov.co  
Subdirectora para la Infancia  
Secretaria Distrital de Integración Social

### Revisión: Revisó

Diana Tobón  
52817084  
dtobon@sdis.gov.co

Subdirección Para la Infancia

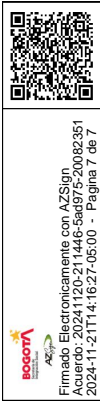
### Revisión: Revisó

Liliana Benavides Basante  
59820932  
lilianabbjs@gmail.com  
Profesional de Enlace y Seguimiento  
Secretaria Distrital de Integración Social Subdirección para la Infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20241120-211446-5ad975-20082351  
2024-11-21T14:16:27-05:00 - Página 6 de 7





# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024197861

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20241120-211446-5ad975-20082351

Creación: 2024-11-20 21:14:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-21 14:16:25



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Alejandra Martínez alejamtzsd@gmail.com Contratista Subdirección para la infancia	Aprobado	Env.: 2024-11-20 21:15:01 Lec.: 2024-11-20 21:15:54 Res.: 2024-11-20 21:15:58 IP Res.: 152.203.156.195
Elaboración	ALEXANDRA AVELLA DELGADO aavellad@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2024-11-20 21:15:58 Lec.: 2024-11-21 09:20:36 Res.: 2024-11-21 09:22:58 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Juan Carlos Mejía Prada jmejiap@sdis.gov.co Líder de Infancia y Adolescencia Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-11-21 09:22:58 Lec.: 2024-11-21 10:02:27 Res.: 2024-11-21 10:05:02 IP Res.: 186.155.98.184
Revisión	Zonia Corredor Hurtado zcorredorh@sdis.gov.co Lider Empetia Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-11-21 10:05:02 Lec.: 2024-11-21 12:06:24 Res.: 2024-11-21 12:06:39 IP Res.: 179.19.8.106
Revisión	Liliana Benavides Basante lilianabbjs@gmail.com Profesional de Enlace y Seguimiento Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-11-21 12:06:39 Lec.: 2024-11-21 12:06:53 Res.: 2024-11-21 12:27:45 IP Res.: 191.156.182.7
Revisión	Diana Tobón dtobon@sdis.gov.co Subdirección Para la Infancia	Aprobado	Env.: 2024-11-21 12:27:45 Lec.: 2024-11-21 12:34:42 Res.: 2024-11-21 12:36:27 IP Res.: 191.156.144.231
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-11-21 12:36:27 Lec.: 2024-11-21 14:16:15 Res.: 2024-11-21 14:16:25 IP Res.: 191.156.180.58